

Ciudad de México, **16/noviembre/2022**
Oficio NO. M00.4.1/DP/2771/2022

**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES, DESCENTRALIZADOS, UNIDADES Y CENTROS DEL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTES**

En referencia al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética (LGIFCE), publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, instrumento normativo de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de los Comités de Ética."

Estos órganos colegiados tienen la facultad de gestionar denuncias por una presunta vulneración a los derechos de cualquier funcionarios público, así como hacer las recomendaciones de: capacitación, sensibilización y difusión de los principios, valores y reglas de integridad tendientes a la mejora del clima organizacional y del servicio público; incluso, en el supuesto de advertir hechos que pudieran constituir faltas administrativas, **están facultados para dar vista a los Órganos Internos de Control.**

Por lo anterior, la instalación de los Subcomités de Ética en cada Instituto Tecnológico y Centros que conforman el Tecnológico Nacional de México es fortalecer la cultura de integridad gubernamental y la implementación de acciones de mejora dirigidas a beneficiar el clima laboral, mediante la vigilancia y cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta del TecNM.

En esa tesitura, la instalación de subcomités en cada centro de trabajo obedece a que los casos presentados en estos, (queja o denuncia) sea gestionada de forma directa en cada subcomité, evitando triangulación de la información y con eso no entorpecer la investigación, para no afectar a las presuntas víctimas.

Finalmente, en la página oficial del TecNM, se puede consultar la normativa de los Comités de Ética (Subcomités), así como su procedimiento para el Proceso de Instalación; Acto Protocolario y; Sesiones.

No omito comentar, que es importante mandar el informe mensual (se adjunta formato) al Comité de Ética del TecNM los primeros cinco días de cada mes, para la elaboración de los reportes y cumplir con la información reportada a la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



**LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ TERÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DEL TecNM**

CCp Octavio Díaz Aldret- Secretario Administrativo del Tecnológico Nacional de México Y Presidente del CEPCI- Conocimiento
José Luis Hernández Vázquez-Representante de la OIC en la SEP y miembro del CEPCI del TecNM-Conocimiento
BOH Comité de Ética y Prevención de Conflictos-Conocimiento

